



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

ACTA N°25

RES. N° 1834 (023)

EXP. 2022-25-1-004671

Kg/dbh/pm/sg

VISTO: el llamado a concurso de méritos y antecedentes interno de la Unidad Ejecutora 01, para ocupar cargos del Escalafón "F", Grado 2, presupuestado, en el ámbito del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°264, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Puntaje Total
1	1.977.547-2	89
2	1.604.473-9	86,52
3	1.641.388-1	82,5
4	3.141.036-3	77,01
5	4.990.422-1	71,87
6	4.005.445-1	68,5
7	4.603.236-2	67,82
8	4.251.910-0	65,41
9	4.468.601-2	65,12
10	4.432.980-0	60,78
11	4.399.104-8	57,71

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso de méritos y antecedentes interno de la Unidad Ejecutora 01, para ocupar cargos del Escalafón "F", Grado 2, presupuestado, dirigido a funcionarios presupuestados del Escalafón "F", Grado 1, en el ámbito del Consejo Directivo Central.

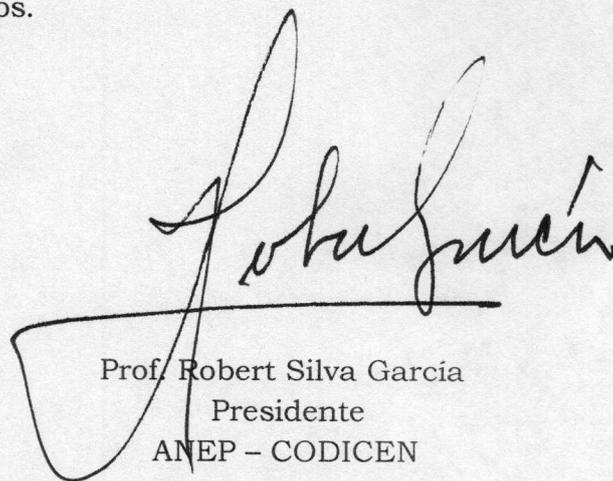
2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Puntaje Total
1	1.977.547-2	89
2	1.604.473-9	86,52
3	1.641.388-1	82,5
4	3.141.036-3	77,01
5	4.990.422-1	71,87
6	4.005.445-1	68,5
7	4.603.236-2	67,82
8	4.251.910-0	65,41
9	4.468.601-2	65,12
10	4.432.980-0	60,78
11	4.399.104-8	57,71

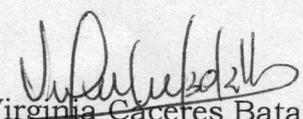


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN